

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	29/marzo/2012
			Se tienen por presentados a los Síndicos del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Estado de San Luis Potosí, con la personalidad que ostentan y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hacen valer. Se tienen como demandados al Poder Legislativo y Ejecutivo de la referida entidad federativa. Emplacese a las referidas autoridades demandadas para que dentro del plazo otorgado en este proveído den contestación a la demanda y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Dése vista a la Procuradora General de la República, para que manifieste lo que a su representación corresponda. Por otra parte se tiene a la parte actora designando delegados y como pruebas las que indica y las documentales que acompaña; sin embargo, no ha lugar a tener como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en virtud de que las partes están obligadas a designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por lo que se le requiere para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señale domicilio requerido. A efecto de proveer sobre la solicitud de suspensión del acto impugnado, con copia certificada del escrito de demanda y sus anexos, fórmese el cuaderno incidental respectivo.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	29/marzo/2012
			INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2012 Se niega la suspensión solicitada.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.